

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Proceso	Acción de tutela
Accionante	JOHN FREDY OSORIO MEJIA Y OTROS
Accionado	JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE MEDELLÍN JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Radicado	No. 050013103005 2020 00229 00

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

AVISA

Que dentro del trámite constitucional de la acción de tutela instaurada por JOHN FREDY OSORIO MEJIA, BLANCA NUBIA OSORIO DE JIMENEZ, DORIS DE JESUS OSORIO MEJIA y GLADIS DEL SOCORRO OSORIO MEJIA en contra del JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN y JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, por auto del 22 de octubre de 2020, se ordenó el emplazamiento de los Herederos Determinados e Indeterminados de las señoras Luz Mary Osorio Mejía y Adriana María Osorio Mejía.

Que no se tiene conocimiento de quienes ostentan esa calidad ni su ubicación Para lo cual se concede el término perentorio de un (1) día contado a partir de la fijación del presente aviso a fin de que comparezca a integrarse como parte; pasado el mentado término sin que los interesados comparezcan a notificarse de la acción constitucional, se le estará designando curador ad-litem que lo represente.

Medellín, 26 de octubre de 2020

Fecha de fijación: **Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m**

Fecha de Desfijación: **Veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 p.m**

MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO
Secretario